

Ref.: EX-2024-140535190--APN-DGDTEYSS#MCH

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Febrero de 2025, se reúnen los Sres. Jorge GORNATTI; Roberto VILLALBA; Fabián ESPOSITO; Domingo PAIVA, Andrés TORRES y Ernesto RODRIGUEZ, en representación de la **UNIÓN DE SINDICATOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (USIMRA)** por una parte y por la otra los Sres. Oscar MARTIN; Alejandro Ariel VOMMARO; Ricardo GARCIA, Alejandro KETELHON y Román QUEIROZ en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MADERERA Y AFINES (FAIMA)**, quienes manifiestan lo siguiente:

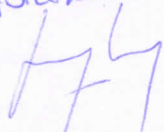
PRIMERO: Que con fecha 23 de Diciembre de 2024, por el expediente de la referencia, se presentó por ante la Secretaria de Trabajo de la Nación un acuerdo salarial fechado el día 14 de Noviembre de 2024, que rubrican las mismas personas que suscriben esta presentación, en el marco del CCT N° 335/75, aplicable a todas sus ramas y el cual fija los salarios básicos y la composición de los mismos para los meses de noviembre y diciembre de 2024, siendo imperioso denunciar una fe de errata.

SEGUNDO: Que, por un error involuntario de tipeo, se expresó al finalizar la cláusula tercera que, *"El incremento del 3% pactado para el mes de Diciembre de 2024 es de carácter No remunerativo, pasando a constituirse en remunerativo a partir del 1 de febrero 2025"*, cuando debió indicarse que *"El incremento del 3% pactado para el mes de Diciembre de 2024 es de carácter No remunerativo, pasando a constituirse en remunerativo a partir del 1 de enero de 2025"*

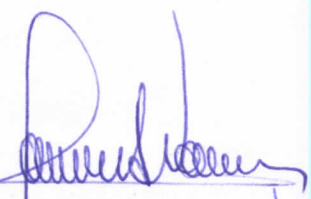
TERCERO: Consecuentemente, solicitan se tenga por subsanado el error de tipeo, quedando ratificado el resto del contenido del acta de fecha 14 de Noviembre de 2024 incluyendo las escalas salariales acordadas, solicitando que oportunamente la Secretaria de Trabajo de la Nación como autoridad de aplicación, proceda a la homologación del citado acuerdo, atendiendo la fe de errata correspondiente.

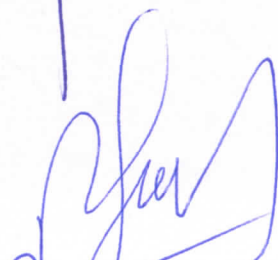
Sin más, se suscriben del presente, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Jorge GORNATTI


Roberto VILLALBA


Fabián ESPOSITO


ALEJANDRO VOMMARO.


Ricardo GARCIA